

# BOLETIN OFICIAL



# MINISTERIO DEL AIRE



## ÓRDENES

### SUBSECRETARIA

### MINISTERIO DEL AIRE

#### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

#### AYUDANTES

Se nombra Ayudante de Campo del General de Brigada de la Escala del Aire del Arma de Aviación don José Castro Garnica, Jefe de la Región Aérea Pirenaica, y se destina al Estado Mayor de la misma Región, como Jefe de Sección, al Comandante de la citada Escala y Arma don José Díaz Carmona, con destino actualmente en el 113 Grupo (Regimiento Mixto núm. 3).

Madrid, 1 de mayo de 1945.

VIGON

#### BAJAS

A petición del interesado, se concede el licenciamiento al Capitán de complemento del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don José Medina de Lemus, que se encuentra destinado en la

Maestranza Aérea de Sevilla, el cual queda en situación de "Disponibilidad" en la Región Aérea de Levante, de conformidad con lo que determina el Decreto de 17 de octubre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15).

Madrid, 3 de mayo de 1945.

VIGON

Causa baja en este Ejército por haber fallecido en esta Plaza el día 17 del pasado mes de abril, según comunica el Excmo. Sr. General Jefe de la Región Aérea Central, el Teniente de complemento de la Escala del Aire don Juan Manuel Mascías Sánchez, que se encontraba destinado en el Regimiento Mixto núm. 4.

Madrid, 5 de mayo de 1945.

VIGON

Causa baja en este Ejército por haber fallecido en esta Plaza el día 23 del pasado mes de abril, según comunica el Excmo. Sr. General Jefe de la Región Aérea Central, el Capitán del Arma de Tropas de Aviación don Angel Sánchez Mendiola, que se encontraba destinado en la Primera Legión de dichas Tropas.

Madrid, 5 de mayo de 1945.

VIGON

#### LICENCIAS

Vista la instancia suscrita por el Ayudante de Meteorología, Jefe de Negociado de tercera, don Eugenio Olivas Flores, por la que solicita un mes de permiso sin sueldo para asuntos propios, este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 31, 33 y 34 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien conceder el permiso solicitado.

Madrid, 30 de abril de 1945.

VIGON

#### MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Por Orden de 15 de mayo de 1939 ("B. O. del Estado" núm. 135) se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada, al Teniente de Tropas de Aviación, destinado en la Unidad de Armamento de la Región Aérea de Levante, don Carlos Bageña Gómez, como herido en acción de guerra el día 23 de agosto de 1938; y comprobado documentalmente que después de haber sido dado de alta recayó, causando 78 hospitalidades más, se amplía la mencionada Orden en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en 1.170 pesetas.

Madrid, 3 de mayo de 1945.

VIGON

## SITUACIONES

En virtud de cuanto dispone el artículo 27 de la Real Orden circular de 5 de junio de 1905 ("C. L." número 101) y demás disposiciones complementarias, pasa a situación de "Réemplazo por enfermo" en la Región Aérea Central, a partir del día 2 de marzo próximo pasado, el Capitán de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Manuel Alcalá del Olmo y de las Heras, que se encuentra destinado como Profesor en la Escuela de Observadores.

Madrid, 30 de abril de 1945.

VIGON

Cesa en la situación de "Supernumerario", que le fué concedida por Orden de 26 de abril de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 54), el Capitán

del Cuerpo de Farmacia del Aire don Román Casares López, volviendo a la de "Actividad" y quedando "Disponible forzoso" en la Región Aérea Central.

Madrid, 5 de mayo de 1945.

VIGON

A petición de la interesada y por hallarse comprendida en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, se concede la excedencia voluntaria por período no menor de un año y no mayor de diez, al Administrativo-Calculador doña Carmen Cañete Heredia, que se encuentra actualmente en expectación de destino.

Madrid, 29 de abril de 1945.

VIGON

## VACANTES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18), se publica a continuación estado numérico de las vacantes de Jefes y Oficiales existentes en los distintos Centros, Unidades y Dependencias de este Ejército que han de ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando por telégrafo las peticiones de los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 7 de mayo de 1945.

VIGON

VACANTES DE JEFES Y OFICIALES EXISTENTES EN LOS DIFERENTES CENTROS, UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE ESTE EJERCITO DEL AIRE

CENTROS, UNIDADES Y DEPENDENCIAS	ARMA DE AVIACION				ARMA DE TROPAS DE AVIACION				CUERPO DE INTENDENCIA		CUERPO DE SANIDAD		AGREGADOS. - Clero. - Capellanes.
	Escala del Aire		Escala de Tierra		Ttes. coroneles.....	Comandantes.....	Capitanes.....	Subalternos.....	Comandantes.....	Capitanes.....	Capitanes.....	Tenientes.....	
	Ttes. coroneles.....	Comandantes.....	Capitanes.....	Subalternos.....									
<b>ORGANISMOS Y UNIDADES CENTRALES</b>													
Instituto de Medicina Aeronáutica, Madrid....													2 (9)
Unidad de Servicios del Ministerio.....							3						
<b>ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA Y MATERIAL</b>													
Maestranza Aérea de Cuatro Vientos.....							1						
Maestranza Aérea de León .....							1						
<b>ACADEMIAS Y ESCUELAS</b>													
Academia General del Aire.....							1	3	16				2
Academia de Aviación .....							1	1	5				1 (5)
Academia de Ingenieros Aeronáuticos .....							1	1					
Academia de Tropas de Aviación .....							1	1					2
Escuela de Vuelos sin Visibilidad .....							1	1					
Escuela de Especialistas .....							4	2					
Grupo de Escuelas de Pi- } Mayoría..... lotos del Sur .....							3	3					
Escuela de Caza .....								2					1
Escuela Inicial Militar Aérea .....								2					1
Escuela de Vuelos sin Motor de Huesca .....								2					1
<b>ADMINISTRACION REGIONAL Y UNIDADES REGIONALES DE SERVICIOS</b>													
<i>Región Aérea Central.</i>													
Sección de Contabilidad .....							1						
Mayoría Regional de Servicios.....								1					
Unidad de Plana Mayor .....								1					
Unidad de Combustibles.....								1					
Unidad de Defensa Química y C. Incendios.....							1 (1)	1					
Unidad E de Zapadores (Madrid).....								1					
Unidad de Sanidad .....													1
Servicio Eclesiástico .....													5
<i>Región Aérea del Estrecho.</i>													
Mayoría Regional de Servicios .....								1					
Unidad de Def. Quím. y Contra Incendios.....								1					
Unidad D de Zapadores (Sevilla).....								1					
Unidad de Sanidad .....													1
Servicio de Sanidad .....													2 (10)
Servicio Eclesiástico .....													4
<i>Región Aérea de Levante.</i>													
Centro de Reclutamiento y Movilización.....								1					
Mayoría Regional de Servicios .....													
Unidad de Plana Mayor .....								2					
Unidad de Información Antiaeronáutica.....							1	1					
Unidad de Defensa Química y C. I. ....								1					
Servicio de Intendencia .....													
Servicio Eclesiástico .....													6
<i>Región Aérea Pirenaica.</i>													
Sección de Contabilidad .....							1						
Centro de Reclutamiento y Movilización .....								1					
Mayoría Regional de Servicios .....													
Unidad de Defensa Química y C. I. ....								1					
Unidad C de Zapadores (Zaragoza).....								1					
Servicio Eclesiástico .....													6
<i>Región Aérea Atlántica.</i>													
Unidad de Armamento .....							1						
Unidad de Información Antiaeronáutica.....							1	1					
Unidad A de Zapadores (Bilbao).....							1	2					
Unidad B de Zapadores (Santiago).....							1	1					
Servicio Eclesiástico .....							1						1

CENTROS, UNIDADES Y DEPENDENCIAS	ARMA DE AVIACION				ARMA DE TROPAS DE AVIACION				CUERPO DE INTENDENCIA		CUERPO DE SANIDAD		AGREGADOS.-Clero.-Capellanes..
	Escala del Aire		Escala de Tierra		Ttes. coroncles...	Comandantes.....	Capitanes.....	Subalternos.....	Comandantes .....	Capitanes.....	Capitanes.....	Tenientes.....	
	Ttes. coroncles.....	Comandantes.....	Capitanes.....	Subalternos.....									
<i>Zona Aérea de Marruecos.</i>													
Mayoría Regional de Servicios .....													
Unidad de Plana Mayor .....							1	1					
Unidad de Combustibles .....							1	1					
Unidad de Información Antiaeronáutica.....					1							1	
Unidad de Sanidad .....												1 (6)	
Servicio de Sanidad .....													
Servicio Eclesiástico .....													2
<i>Zona Aérea de Baleares.</i>													
Mayoría Regional de Servicios .....													
Unidad de Plana Mayor .....						1	1						
Unidad de Armamento .....						1	2						
Unidad de Combustibles .....							1						
Unidad de Información Antiaeronáutica.....							1						
Unidad de Servicios Marítimos núm. 5 .....							1						
Servicio de Intendencia .....											1 (4)		
Servicio de Sanidad .....												2 (7)	
Servicio Eclesiástico .....													2
<i>Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.</i>													
Sección de Contabilidad .....						1							
Centro de Reclutamiento y Movilización .....						1	1						
Mayoría Regional de Servicios .....													
Unidad de Plana Mayor .....							2			2	1		
Unidad de Armamento .....						1							
Unidad de Combustibles .....							2						
Unidad de Información Antiaeronáutica .....							2						
Unidad de Sanidad .....												1	
Servicio de Sanidad .....												1 (8)	
Servicio Eclesiástico .....													7
<b>UNIDADES AEREAS</b>													
Regimiento Mixto núm. 1 .....			1			1	2						
31 Regimiento .....			1	1									
31 Regimiento .....						2	1						
11 Regimiento .....	1	1											
12 Regimiento .....	1												
22 Regimiento .....			1	7									
13 Regimiento .....			2	12									
32 Regimiento .....			1	7		1	1	2	2	1			
15 Regimiento .....						1	1	1	1	2			
23 Regimiento .....			1										
33 Regimiento .....			1			1	1	2					
P. M. del Regimiento Mixto núm. 2.....						1							
27 Grupo (R. M. núm. 2) .....		1											
P. M. del Regimiento-Mixto núm. 3 .....						1	1						
113 Grupo (R. M. núm. 3) .....			1										
51 Regimiento .....				11									
29 Grupo (Regimiento Mixto núm. 4) .....			1										
<b>UNIDADES DE TROPAS DE AVIACION</b>													
Primera Legión .....									1	12			
Segunda Legión .....									5	15			
Tercera Legión .....									4	17			
Cuarta Legión .....								2	3	10			
Quinta Legión .....									1	7			
Segunda Bandera Independiente .....									2	11			
Tercera Bandera Independiente .....									4	1			
Cuarta Bandera Independiente .....									3	6			

(1) Pueden solicitarla los Oficiales de Tropas de Aviación que hayan efectuado el curso de la especialidad correspondiente en la Academia del Arma.—(2) Para Jefe de Transportes, Propiedades y Acción Social.—(3) Para los Servicios de San Javier. (4) Para el Servicio de Transportes, Propiedades y Acción Social.—(5) De nueva creación.—(6) Para la Base de Hidros del Atalayón.—(7) Uno para el Aeródromo de Son San Juan, y el otro para la Base de Hidros de Pollensa.—(8) Para el Aeródromo y Aeropuerto de Gando.—(9) Para el Hospital Central.—(10) Uno para el Instituto de Medicina Aeronáutica de Sevilla, y otro para la Enfermería tipo "A" de Málaga.

OBSERVACIONES.—1.ª Las vacantes de Capitán de los Centros de Reclutamiento y Movilización y de las Secciones de Contabilidad pueden ser solicitadas por Comandantes de la Escala de Tierra y Comandantes y Capitanes del Arma de Tropas de Aviación.

2.ª Para poder solicitar las vacantes de las Unidades Regionales de Información Antiaeronáutica es preciso haber pertenecido al Servicio o haber efectuado el curso de capacitación para esta especialidad.

3.ª Las vacantes de Capitán Médico las pueden solicitar los Tenientes Médicos comprendidos hasta don Manuel López Ruiz de Azagra, inclusive.

## DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

### Vuelo sin Motor.

#### CURSOS

Se designan alumnos para asistir a un Curso de Vuelo sin Motor en las Escuelas dependientes de este Ministerio, y conforme a lo reglamentado por el mismo, al personal relacionado a continuación, quienes deberán hacer su presentación en el Instituto de Medicina Aeronáutica de Madrid (calle del General Oraa, número 30), a partir del día de la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de sufrir reconocimiento médico; pasándose seguidamente por la Dirección General de Aviación Civil, Sección de Vuelo sin Motor (calle de la Magdalena, número 12), para ser pasaportados: los "aptos", a la Escuela, y a su residencia los que en el reconocimiento resultasen "no aptos para el vuelo".

#### *Aspirantes sin título.*

Miguel Aguirre Almodóvar.  
Alberto Alba Amodia.  
Raúl Alonso Aguirre.  
Alfredo Alonso García.  
Francisco Ansaldó Bernaldo de Quirós.  
José Luis Arbolí Martínez.  
José Arto Casajús.  
Rufino Arribas Torres.  
Francisco Aycart Tejedor.  
Domingo Azpitarte Bolívar.  
Angel Beile Borao.  
José Balaguer Agustí.

Manuel Ballabes Palacín.  
Samuel Ballester Sirera.  
Francisco Barbisa Ortín.  
Jesús Benito López.  
Ramón Felipe Blanco Abascal.  
Elías Blanco Ronco.  
Mario Bolínaga Sáez de Nanclares.  
Justiniano Bonilla Rubio.  
Cecilio Boo Herrán.  
Manuel Bravo Paniagua.  
José María Cabeza Ortega.  
Jesús Cabrelles Mora.  
Guillermo Cabrera Aparicio.  
Jacinto Cantero Andrés.  
Aurelio Cantus Quílez.  
Julián Cardenal Martínez.  
José Cárdenas Franco.  
Juan Carrascó Rodríguez.  
Arturo Carrión Lara.  
Mariano Casado Caliani.  
Pablo Casero Ramírez.  
Luis Catena López.  
Cruz Cerro Flórez.  
Antonio Cisterná Gavín.  
Feliciano Cobacho García.  
Bienvenido Cordón Grabalos.  
Juan Cortezón Casas.  
José Costolla Ríos.  
Santiago Ayuso Serrano.  
Francisco Cristóbal Gómez.  
Miguel Manuel de la Cruz Carrera.  
Honorato Luis Cuenca Luis.  
Rodolfo Cuesta León.  
Basilio Echevarría Soto.  
Jorge Elías Ubeda.  
Bernardo Esteban Loeches.  
Narciso Fernández Menéndez.  
Ramón Fernández-Pérez Serrano.  
Gabriel Ferrer Alemany.  
Martín Flórez Castillo.  
Román Juan García Camino.  
Fernando García Sánchez.

José García Toscano.  
Rafael Garrido Ruiz.  
Salvador Gomar Crespo.  
Pedro Gómez Arroba.  
Francisco Gómez Vilar.  
Fernando Henao Landea.  
Alberto Herrera Torrellas.  
Enrique Hierro Leal.  
Salvador Lacárcel Peral.  
Eloy López de Lerena Argenil.  
Carlos Manoyo Romero.  
Fernando Martín-Vegué Bulnes.  
Manuel Martínez Bustillo.  
Armando Menéndez Rodríguez.  
Alfonso Montalbán Pérez.  
Salvador Montiel López.  
Antonio Moreno Vázquez.  
Jesús Olmo Blanco.  
Rafael Ortega Caveró.  
José Ramón Pampín Vázquez.  
Marino Prieto Escanciano.  
Jaime Quevedo Martínez.  
Diego Luis de Quiroga y Suárez de Mendoza.  
Manuel Rodríguez Suárez.  
José Ramón Ruiz de Eguilaz.  
Manuel Ruiz de León Sánchez.  
Tomás Ruiz Rodríguez.  
Manuel Sanmartín Pérez.  
Santiago Sastre Sastre.  
Fernando Serrano Hernando.  
Antonio Tomás Mompó.  
Jaime Tort Mestres.  
Enrique Varela Vilar.  
Pedro Giralda Cebrero.  
Cándido del Salto Aguilera.  
Francisco Bocos Santiago.  
Florentino Sanz Berrocal.  
Fernando Jiménez Rodríguez.  
Manuel Valcuende Perales.  
Madrid, 4 de mayo de 1945.

VIGON

# DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

## Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid - Valencia durante el mes de abril de 1944

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la línea, 295

Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Periódicos	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
	H	M		Tarifa entera	Tarifa reducida - Niños	Gratuita - Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			De los pasajeros			De pago - Kilogramos	Total - Kilogramos
								Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos		Máximo autorizado y gratuito - Kilogramos	Exceso de pago - Kilogramos	Total - Kilogramos		
19	29	42	5.605	252	3	1	256	2		2		2.112	112	2.224	15	15	

## Movimiento del tráfico en la línea aérea Valencia - Madrid durante el mes de abril de 1944

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la línea, 295

Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Periódicos	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
	H	M		Tarifa entera	Tarifa reducida - Niños	Gratuita - Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			De los pasajeros			De pago - Kilogramos	Total - Kilogramos
								Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos		Máximo autorizado y gratuito - Kilogramos	Exceso de pago - Kilogramos	Total - Kilogramos		
20	31	42	5.900	270	2	1	273					2.717	128	2.845	39	39	

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Índice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el *BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE* durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse, serán remitidos nuevamente,

**BOLETÍN OFICIAL**  
  
**MINISTERIO DEL AIRE**  
 E  
**ÍNDICE LEGISLATIVO**

Número suelto, corriente.....	0,30
Idem íd., atrasado.....	0,50
<i>Índice Legislativo</i> , trimestral, corriente.....	2,00
<i>Índice Legislativo</i> , trimestral, atrasado.....	3,00
<i>Índice Legislativo</i> , anual, corriente.....	8,00
<i>Índice Legislativo</i> , anual, atrasado.....	15,00

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al *BOLETÍN OFICIAL* e *Índice Legislativo*... 10,00

PARTICULARES (semestre)

Al *BOLETÍN OFICIAL* e *Índice Legislativo*... 20,00

Se entiende por número corriente en el *BOLETÍN OFICIAL*, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente, y el de *Índice Legislativo*, durante los cinco primeros días en Madrid y quince en provincias, contados a partir del en que se haya puesto a la venta.

y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del *BOLETÍN OFICIAL*, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Índice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliad los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengan acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Los anuncios oficiales se tarificarán a 0,90 pesetas la línea.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL *BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE* (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 48, Teléfonos núms. 41895 y 31981), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES. LOS GIROS Y ABOÑARES DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

Las suscripciones al *BOLETÍN* y adquisición de ejemplares, pueden hacerse en el despacho del Ministerio del Aire y en su Administración y Talleres (General Sanjurjo, núm. 48).

En la correspondencia, envío de giros, reclamaciones, etc., de los señores suscriptores, debe citarse siempre el número de suscripción correspondiente

**SECCION DE ANUNCIOS**

# Sociedad Anónima Sanpere

Telas de Aviación en todos sus tipos.  
 Cintas de empalme. - Equipos de vuelo.  
 Paracaídas fijos, desenganchables y de rápida suelta. - Sacos protectores para lanzamiento de ametralladoras, municiones, víveres, etc., etc. - Paracaídas para iluminantes. - Blancos móviles, etc.

Fábricas en Premiá de Mar y Barcelona

Lauria, n.º 33.-Teléfono 14775.-Dirección telegráfica: SANPERSA  
**BARCELONA**



**L. Sánchez Cambronero**

(Hijo de S. QUIÑONES)

MATERIALES AERONÁUTICOS,  
FERROVIARIOS Y OBRAS PÚBLICAS

Bárbara de Braganza, 6 - MADRID - Tel. 34996

**MEDINA**  
EFECTOS MILITARES

Primera Casa en España en BORDADOS  
A MANO. GORRAS, CONDECORACIONES,  
DISTINTIVOS, & para el Ejército del Aire.  
BANDERAS Y ESTANDARTES. Efectos Militares  
en general. fundada en 1950

MADRID - PRECIADOS, 15 - TL. 13.476  
BARCELONA - RAMBLA CENTRO, 37 - TL. 17676

**TALLER DE ENCUADERNACION**

**A. HUERTAS**

Encuadernaciones corrientes y de lujo.  
Libros rayados. — Cajas forma libro. — Fi-  
cheros y trabajos de edición y en general.

Leganitos, 50 (esquina a la plaza Cristino Martos)

Teléfono 49836 — MADRID

**RESERVADO**

**RESERVADO**

**RESERVADO**

¿Quiere usted ver bien?... USE GAFAS

**ULLOA, OPTICO - CARMEN, 14 - MADRID**

**ULLOA**